

VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD



“El Código de integridad es el reflejo de nuestro comportamiento”

3 NOVIEMBRE

BOLETIN # 5

**Secretaría de Gobierno y
Servicios Administrativos
2022**



ALCALDÍA MUNICIPAL

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que debo hacer:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia
- Lo público es de todos y no se desperdicia; por eso uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.
- No desarrollar tareas a medias
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad

Lo que no debo hacer:

- **Malgastar los recursos públicos a mi cargo.**
- **Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.**
- **Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.**

“Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.